

RESOLUCIÓN No. 1806 DE 2024

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a una servidora pública de la Gobernación de Arauca

### LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

#### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 8° del Decreto No. 1045 de 1978 determinó que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.
2. Que según lo establecido en los artículos 8° y subsiguientes del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, la servidora pública **MAGDA JULIETA GOMEZ CUEVAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.994.469, Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, tiene derecho al disfrute de vacaciones, por el tiempo de servicio comprendido del 17 de enero de 2022 al 16 de enero de 2023.
3. Que de acuerdo a correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2024, mediante el cual se concertó entre el jefe inmediato y la servidora pública, se hace necesario conceder las vacaciones a que tiene derecho la servidora.
4. Que el artículo 9° del Decreto 1045 de 1978 determinó que *“Salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes el delegue tal atribución”*.
5. Que mediante Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016, el Gobernador del Departamento de Arauca efectuó una delegación de competencias administrativas en el Secretario (a) General y Desarrollo Institucional, entre las cuales se encuentra: *“(…) 3. Autorizar el disfrute de vacaciones y su pago, su interrupción, reanudación, aplazamiento, acumulación y compensación en dinero.”*

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la servidora pública MAGDA JULIETA GOMEZ CUEVAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.994.469, Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 08 de julio de 2024 hasta el 26 de julio de 2024, debiendo reintegrarse a sus funciones, el día 29 de julio de 2024.



RESOLUCIÓN No. 1806 DE 2024

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a una servidora pública de la Gobernación de Arauca

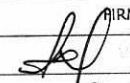
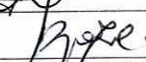
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido de la presente resolución a la servidora MAGDA JULIETA GOMEZ CUEVAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.994.469.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 26 JUN 2024

  
**NEIDA ROCIO PARADA CÁCERES**  
 Secretaria General y Desarrollo Institucional

|   | NOMBRE COMPLETO              | CARGO   | FIRMA   |
|---|------------------------------|---|---|
| Proyectó:   | ANGÉLICA MARÍA MUÑOZ DELGADO | AUXILIAR ADMINISTRATIVO                       |  |
| Revisó y Aprobó:  | NEIDA ROCIO PARADA CACERES   | SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. |                              |   |   |